

General Roca, 4 de septiembre de 2026.

VISTO: Los autos caratulados "**M.G.A. S/ INFRACCIÓN LEY 5592**" (**Expediente N° RO-01973-JP-2026**), el acta contravencional y la declaración recibida en el día de la fecha por el imputado; y

CONSIDERANDO: Que no existiendo mérito ni prueba para condenar.

RESUELVO:

1. **Absolver** al Sr. G.A.M., de la imputación contravencional por la supuesta infracción a la Ley Provincial 5592.
2. Protocolícese, notifíquese y firmes los presentes archívense sin más por sistema Puma.

Henoch Romero Boue
Juez de Paz Suplente

Nota: En la misma fecha se notifica al Sr. G.A.M., de la resolución precedente, manifestando darse por enterado.

Henoch Romero Boue
Juez de Paz Suplente